



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5193

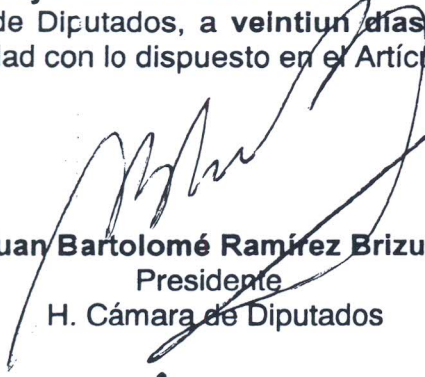
QUE DEROGA EL ARTICULO 227 DE LA LEY N° 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"

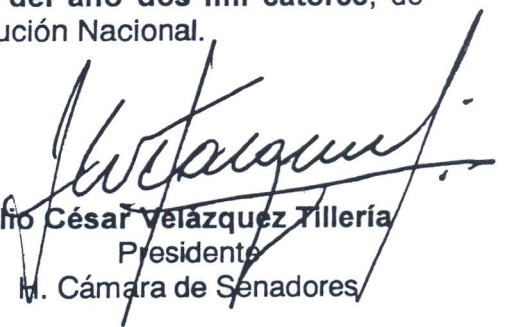
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Derógase el Artículo 227 de la Ley N° 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

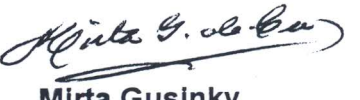
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a veintiun días del mes de mayo del año dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores


Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 4 de junio de 2014

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Rojas Irigoyen
Ministerio de Hacienda